



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1985 -2025-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 22 AGO 2025

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Visto, el INFORME Nº 236- 2025/GR-CUSCO/GEREDU-C/DIGEP/EBR y la DIRECTIVA Nº 008-2025 GR-CUSCO/GEREDU, que norma las "Disposiciones complementarias para la organización e implementación del Plan Lector **Cusco lee** en las Instancias y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Cusco", en estrecha coherencia a la Resolución Viceministerial Nº 062-2021-MINEDU.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tienen por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal b) del artículo 8 de la Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros principios, en el de equidad, que garantiza a todas iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad;

Que, el numeral 8.2.2 referido a las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación de la Resolución Viceministerial Nº 062-2021-MINEDU indica expresamente "emitir oportunamente las normas complementarias del Plan Lector adecuándolas al contexto sociocultural y lingüístico de la jurisdicción, en el marco de los objetivos de la presente Norma Técnica".

De conformidad, con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902; funciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 106-2015-CR/GR-CUSCO y las facultades previstas por Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificada por Decreto Legislativo Nº 1272 y su TUO-DS Nº 004-2019-JUS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la DIRECTIVA Nº 008-2025 GR-CUSCO/GEREDU, que norma las "Disposiciones complementarias para la organización e implementación del Plan Lector **Cusco lee** en las Instancia y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación Cusco, el cumplimiento e implementación de DIRECTIVA Nº 008-2025 GR-CUSCO/GEREDU que norma las "Disposiciones complementarias para la organización e implementación del Plan Lector **Cusco lee** en las Instancia y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Cusco".

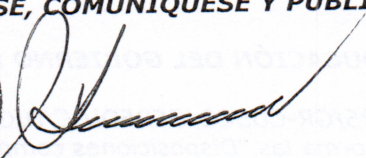
ARTÍCULO TERCERO. DISPONER la publicación de la DIRECTIVA Nº 008-2025 GR-CUSCO/GEREDU que norma las "Disposiciones complementarias para la organización e implementación del Plan Lector **Cusco lee** en las Instancia y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Cusco" en el portal institucional.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

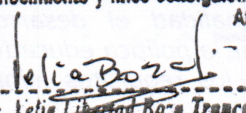
ARTÍCULO CUARTO. DISPONER a la oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación Cusco, notifique a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
 GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
 Atte:



Lic. Yelva Libertad Boca Troncoso
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Se adjunta:
 CC.
 Archivo
 HVS/PPLG/YOV/jqp